

ESCRITURA NUMERO: 3466

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA HUGO PATRICIO
VINTIMILLA Y SRA.

A FAVOR DE PABLO
FERNANDO BERNAL Y
OTRA.

Cuántia \$. 400.00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de Diciembre del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores HUGO PATRICIO VINTIMILLA PICON y NANCY GRACIELA PEÑA MACHADO, y por otra parte los señores PABLO FERNANDO BERNAL PADILLA y YOLANDA GENOVEVA BERNAL PADILLA, solteros, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: MINUTA. Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sirvase insertar una que contiene una transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES: ~~Comparecen~~ al otorgamiento del presente instrumento, por una parte los

cónyuges señores HUGO PATRICIO VINTIMILLA PICON y NANCY GRACIELA PEÑA MACHADO por sus propios derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal que la tienen formada entre éstos, y por otra parte los señores PABLO FERNANDO BERNAL PADILLA y YOLANDA GENOVEVA BERNAL PADILLA. Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado los dos primeros nominados, y solteros los dos restantes, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, a excepción del tercer compareciente quien es domiciliado en la Provincia de Santa Elena y transitoriamente por la ciudad de Cuenca y hábiles ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad. SEGUNDA.-/OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por el presente instrumento, el tradente doctor Hugo Patricio Vintimilla Picon, procede ha efectuar la transferencia de diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en totalidad como socios socio dentro de la compañía de responsabilidad limitada " PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA ", en favor de los adquirentes de la siguiente manera: cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dolar cada una a favor del señor Pablo Fernando Bernal Padilla; y, cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dolar cada participacion a favor de la señorita Yolanda Genoveva Bernal Padilla, quienes además fueron admitidos como nuevos socios de la compañía, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura./ El tradente por una parte doctor Hugo Patricio Vintimilla Picon, declara su

voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora Nancy Graciela Peña Machado, para la cual interviene también en esta escritura la mentada conyuge, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; de igual forma los adquirentes expresan su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. TERCERA- Que, el valor de las

participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de América, que el tradente ha recibido de contado de parte de los adquirentes a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios;

CUARTA.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a.) Que la Compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA" se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Canton Cuenca, doctor Ruben Vintimilla B., en fecha veinte y uno de abril de mil novecientos setenta y ocho; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número RLC-309-78, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y siete, el cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho; Posteriormente se otorgaron varios instrumentos que contienen Aumentos del Capital Social de la Sociedad y Reformas de sus Estatutos Sociales, siendo el último acto societario la Prórroga de Plazo de Duración y Reforma al

Estatuto Social autorizado por el Notario Público Segundo Sector Rubén Vintimilla B., en fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, mil novecientos noventa y ocho. b.) Para efectos de la presente

transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c.) Que se ha cumplido con

el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado confiado por el señor Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se insertará como documento habilitante de la presente escritura; La cuantía es por la suma de cuatrocientos dólares.

QUINTA GASTOS: Los gastos que ocasionen la presente escritura son de cuenta y cargo de la parte de los adquirentes Pablo Fernando y Yolanda Genoveva Bernal Padilla SEXTA -

JURISDICCION Y COMPETENCIA: Los contratantes de forma expresa renuncian fuero y domicilio, y se someten al juicio de árbitros ante el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, de conformidad con la Ley en la materia. SEPTIMA ACEPTACION: Los contratantes aceptan este instrumento en su integridad, por haber sido la misma otorgada en su favor. Sirvase, señor Notario, agregar las demás

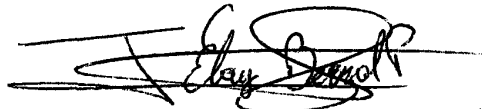
cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. f) Dr. Pablo Vazquez Murillo. ABOGADO MATRICULA mil cuatrocientos sesenta y siete Col. Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega DOCUMENTO HABILITANTE

CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 26 de diciembre del 2007, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio doctor Hugo Patricio Vintimilla Picón, la transferencia de la totalidad de participaciones que le corresponden como socio dentro de la compañía, de la siguiente manera: cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar a favor del señor Pablo Fernando Bernal Padilla y cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar a la señorita Yolanda Genoveva Bernal Padilla, quienes además fueron admitidos como nuevos socios de la compañía, todo en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, 27 de diciembre del 2007.



José Eloy Bernal Padilla
GERENTE

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) P. Vintimilla. F) Graciela Peña de Vintimilla. F) Pablo Bernal. F) Genoveva Bernal. F) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm. HUGO: nueve: Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitución he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 29 de Diciembre de 2007.



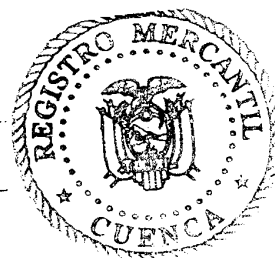
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º



Do-

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 67 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha cinco de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. CUENCA, DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010081741-0

VINTIMILLA PICON HUGO PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS 23 AGOSTO *** 1.948

FECHA DE NACIMIENTO AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 02 1 034 01598

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

3431076

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

V333312222

NACIONALIDAD CASADO

NANCY GRACIELA PENA MACHADO

ESTADO SUPERIOR

ABOGADO

CECILIA G VINTIMILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

AZOGUES 17/07/97

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

3431076

ECUATORIANA*****

V433309302

NACIONALIDAD CASADO

HUGO P VINTIMILLA PICON

ESTADO SECUNDARIA

RETIRO

VICENTE PENA PERMED

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CUENCA 13/05/2002

FECHA DE NACIMIENTO

13/05/2002

FECHA DE INSCRIPCION

REN 0183612

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

3431076

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101071111

PENA MACHADO NANCY GRACIELA

ESTADO SECUNDARIA

CECILIA G VINTIMILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

AZOGUES 17/07/97

FECHA DE NACIMIENTO

17/07/2002

FECHA DE INSCRIPCION

REN 0183612

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

3431076



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010461837-6

BERNAL PADILLA PABLO FERNANDO

ESTADO AZUAY/CUENCA/RICAURTE

FECHA DE NACIMIENTO 25 JULIO 1986

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0127 00127 M

FECHA DE INSCRIPCION AZUAY/ CUENCA

RICAURTE 1986

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

3431076

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

V4444V4442

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTUDIANTE

JOSE ELOY BERNAL BRAVO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CUENCA 26/07/2004

FECHA DE NACIMIENTO

26/07/2004

FECHA DE INSCRIPCION

REN 0296170

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

3431076



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010461838-4

BERNAL PADILLA YOLANDA GENOVEVA

ESTADO AZUAY/CUENCA/RICAURTE

FECHA DE NACIMIENTO 23 OCTUBRE 1989

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 00171 00171 F

FECHA DE INSCRIPCION AZUAY/ CUENCA

RICAURTE 1989

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

3431076

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

V4444V4442

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTUDIANTE

JOSE ELOY BERNAL BRAVO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CUENCA 18/07/2006

FECHA DE NACIMIENTO

18/07/2006

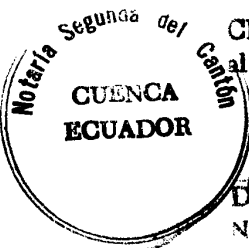
FECHA DE INSCRIPCION

REN 0435518

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

3431076



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 29 de Diciembre de 2007

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario No 2

Señor doctor

Ludwing Alvarez Rengifo.

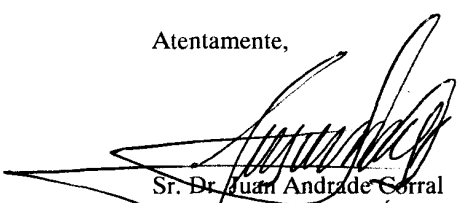
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura de cesión de participaciones en la Compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 29 de diciembre de 2007, el señor HUGO PATRICIO VINTIMILLA PICON y su cónyuge procede a transferir 10.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de la siguiente manera: 5.000 a favor de PABLO FERNANDO BERNAL PADILLA; y, 5.000 a favor de YOLANDA GENOVEVA BERNAL PADILLA, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades en cumplimiento con el reglamento sobre esta materia, considero que puede proceder a registrar la mencionada transferencia en el Registro correspondiente.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Cuenca, 9 de enero del 2008.

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme poner a su conocimiento que, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA., se ha asentado la transferencia de 10.000 participaciones del socio Dr. Hugo Patricio Vintimilla Picón, a favor de los señor Pablo Fernando y Yolanda Genoveva Bernal Padilla, 5.000 participaciones, a cada uno de los nominados, según se desprende de la copia auténtica del instrumento público que acompaño, escritura autorizada por el señor Notario Público Segundo del Cantón, en fecha 29 de diciembre de 2007, debidamente registrado en el Registro Mercantil en fecha 2 de enero de 2008, contentivo de la transferencia de la siguiente manera :

CEDENTE

NOMBRES: Hugo Patricio
APELLIDOS: Vintimilla Picón
C.I. o R.U.C.: 010081741-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 5.000
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. \$ 0,04.

CESIONARIO

NOMBRES: Pablo Fernando
APELLIDOS: Bernal Padilla
C.I. o R.U.C.: 010461837-6;
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

CEDENTE

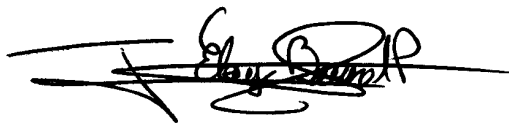
NOMBRES: Hugo Patricio
APELLIDOS: Vintimilla Picón
C.I. o R.U.C.: 010081741-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 5.000
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. \$ 0,04.

CESIONARIO

NOMBRES: Yolanda Genoveva
APELLIDOS: Bernal Padilla
C.I. o R.U.C.: 010461838-4
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Del señor Intendente de Compañías de Cuenca,

Atentamente.



Jose Eloy Bernal Padilla.
GERENTE